



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2019-MDY

Puerto Callao,

26 JUN. 2019

VISTOS:

El Trámite Interno N° 04726-2019, el Requerimiento N° 20-2019-MDY-GM de fecha 08 de Mayo de 2019, el Informe de Certificación N° 962-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH de fecha 17 de Mayo de 2019, el Informe Legal N° 607-2019-MDY-GM-GAJ de fecha 21 de Junio de 2019, y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, con Trámite Interno N° 04726-2019, el cual contiene el Requerimiento N° 20-2019-MDY-GM de fecha 08 de Mayo de 2019, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Administración y Finanzas, reembolso de gastos realizados, por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), por el concepto de por alquiler de (transporte fluvial) 05 botes para entrega de materiales, alimentos y otros a las personas damnificadas de los diferentes caseríos a raíz de las inundaciones, adjuntando al mismo la **Factura N° 000019** a nombre de **Wilder Tours**;

Que, mediante Informe de Certificación N° 962-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH de fecha 17 de Mayo de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000962 de fecha 17 de Mayo de 2019, por reembolso de gastos realizados por alquiler de transporte fluvial (bote) solicitado por el Señor CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO, en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por el monto ascendente a S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles). El monto aprobado estará afecto a la siguiente estructura funcional Programática:

E.F.P	: 9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Meta	: 0016 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
FF/Rubro	: 5 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Monto	: S/. 1,000.00
Específica	: 2.3. 2 5. 1 2.....1, 000.00
Certificado SIAF	: 0000000962

Que, como premisa general y al amparo de lo preceptuado en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Principio de legalidad, indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferida;

Que, entonces, para el presente punto, la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho;

Que, mediante Informe Legal N° 607-2019-MDY-GM-GAJ de fecha 21 de Junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que deviene en Procedente RECONOCER el reembolso a favor del Señor CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles);

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme al Artículo 20° inciso 6°) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso a favor del Señor CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles) y estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

E.F.P	: 9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Meta	: 0016 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
FF/Rubro	: 5 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Monto	: S/. 1,000.00
Específica	: 2.3. 2 5. 1 2.....1, 000.00
Certificado SIAF	: 0000000962

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Abg. JERLY BIAZ CHOTA
Alcalde(a)